

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. 12 aparadores, 3 aparadores en proceso, 8 vitrinas, 1 vitrina en proceso, 34 estanterías, 9 estanterías en proceso, 15 carros de TV, 18 carros TV en proceso, 35 mesas auxiliares, 2 mesas auxiliares en proceso, 18 patas veladoras en proceso, y 2 muebles música: 7.784.130 pesetas.

Lote número 2. 21 mesas de comedor, 4 mesas de comedor en proceso, 16 librerías, 2 librerías en proceso, 3 bancos, 9 bancos en proceso, 18 sofás, y varios muebles sueltos (2 butacas, 2 sillas, 3 percheros, 1 estantería, 1 cómoda, 1 consola, 1 plataforma, 1 mesa centro, 1 espejo, 1 botellero y 1 toallero): 8.293.543 pesetas.

Lote número 3. 17 armarios y 5 armarios en proceso: 3.318.706 pesetas.

Lote número 4. 55 cabezales, 69 cabezales en proceso, 15 camas, 5 camas en proceso, 3 pieceras, 43 pieceras en proceso, varios muebles usados (cabezales, mesillas, cómodas, mesas de estudio y sillas), varios colchones, bases y somiers en distinto estado y diferentes medidas: 3.686.690 pesetas.

Lote número 5. 12 chifoniers, 2 chifoniers en proceso, 40 mesillas, 39 mesillas en proceso, 20 cómodas y 9 cómodas en proceso: 4.974.699 pesetas.

Lote número 6. 11 pedestales, 2 pedestales en proceso, 4 biombos, 6 consolas, 3 revisteros, 6 paragüeros, 2 muebles bar, 6 mesitas, 1 arquimesa, 2 costureros, 2 galanes, 1 botellero, 2 maceteros, 1 cenicero de pie, 12 caballetes y 1 escalera de caracol: 1.601.577 pesetas.

Lote número 7. 27 espejos, 10 espejos en proceso, 81 láminas enmarcadas, 7 óleos enmarcados, 2 frescos, 1 triptico, 1 cuadro de azulejos, 52 alfombras, 16 lámparas de pie, 45 lámparas de sobremesa, 20 apliques y 38 lámparas de techo: 3.405.779 pesetas.

Lote número 8. Cerámicas, relojes, bronce, mantas, vajillas, centros, marcos, jarrones, sobremesas, cajas, candelabros, 1 caja fuerte, espejos, pareja de colmillos y otros: 2.320.509 pesetas.

Lote número 9. 41 sillas, 26 sillones, 73 sillones en proceso, 19 butacas, 2 pouff, 1 banqueta y 2 monturas: 2.093.138 pesetas.

Lote número 10. 14 mesas de despacho y 4 mesas de despacho en proceso: 2.207.202 pesetas.

Lote número 11. Distinto material en bruto, distintas piezas sueltas y otras en proceso: 1.200.000 pesetas.

Lote número 12. 3 armarios archivo de madera, 7 armarios-archivo metálicos, 7 mesas metálicas de oficina, 1 mesa de dibujo, 9 sillas, 1 sillón, 7 archivadores, 4 máquinas de escribir, 1 equipo informático, 1 fax, 1 fotocopiadora, 3 calculadoras, 3 estanterías armario, 1 cómoda para dibujos y distinto material de oficina: 455.000 pesetas.

Lote número 13. Pilas de madera en diversas condiciones y cajas con distintos herrajes: 580.000 pesetas.

Lote número 14. Maquinaria, 2 escuadradoras, 2 sierras de cinta, 2 máquinas de gruesos, 1 cepilladora, 1 esmeril, 1 espigadora, 2 taladros, 3 tupis, 1 torno, 1 máquina de lazos, 5 lijadoras, 2 cabinas de barnizado, 2 prensas, 1 copiadora antigua, 1 guillotina de chapas antigua, 1 ingletadora, 1 compresor, y diversas máquinas auxiliares, herramientas, sargentos, etc.: 2.540.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta, el día 14 de julio de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 8 de septiembre de 2000. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de octubre de 2000. Todas ellas se celebrarán a las doce horas treinta minutos de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0098-99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0098-99, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Decimoprimer.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa «Bonilla, Sociedad Anónima», calle Vicente Goicoechea, número 15, de Vitoria, a cargo de don Inaki Izaga González, y don Fernando Gómez de Segura Corcuera.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente Vitoria-Gasteiz a 19 de abril de 2000.

Vitoria-Gasteiz, 19 de abril de 2000.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—25.714.

HUESCA

Edicto

Doña María Ángeles Avilés Jerez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en procedimientos de ejecución 59/98, 2/00 y 22/00 seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña María Pilar Abad Puig y otros, contra «Viajes Abad, Sociedad Anónima», en reclamación sobre indemnizaciones y salarios, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Local comercial, planta baja, señalado con la letra C, superficie 23,49 metros cuadrados. Anejo: Un trozo de atilloy de 46,15 metros cuadrados y un trozo de sótano de 40,08 metros cuadrados. Cuota: 2,13 por 100. Es el departamento número 5 de una casa en la calle del Coso Alto, números 34 y 36, de Huesca. (Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.707, folio 94, finca número 13.388). Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Dependencia número 1. Local sito en planta baja de un edificio en construcción sito en Barbastro, calle Conde Berenguer, números 6 y 8. Tiene una superficie de 337 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Conde Berenguer; derecha, entrando, portal denominado 1 y su zaguán, local número 4 de orden correlativo y finca de don Julián Lorient, registral 11.360; izquierda, don Jorge Cera, y fondo, zona verde. Cuota: 18,30 por 100. (Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 626, libro 147, folio 35, finca número 11.634). Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Vehículo autobús, marca «MAN», modelo 16290 HOCL, matrícula HU-6031-I, valorado en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Huesca, calle Coso Alto, 16-18, segunda planta, en primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 28 de septiembre de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de octubre de 2000.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

SI por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, número de cuenta 1988-0000-64-0059-98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentan en a Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en el apartado anterior, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vaya a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días siguientes (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) a la aprobación del mismo.

Duodécima.—El vehículo embargado aparece inscrito a favor de la demandada «Viajes Abad, Sociedad Anónima», con domicilio social en Huesca, calle Coso Alto, número 34.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Huesca, 4 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, María Ángeles Avilés Jerez.—25.450.

MADRID

Edicto

Don José Carlos Gomisa De Sande, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 75/1999, ejecución número 127/1999, iniciado a instancia de doña María Teresa Castaños Barrios y doña Carmen Villajos Giménez, contra don José Collado Flores, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación así como las condiciones de la subasta.

Bienes que se subastan y valoración

Urbana. Local comercial derecha y es el número 1 de la división horizontal, de la casa sita en Aranjuez, con acceso por el portal de la calle del Foso, número 3, por la que tiene su acceso independiente. Consta de una nave diáfana y ocupa una superficie útil aproximadamente 67 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle del Foso; derecha, entrando, con portal de acceso a los pisos altos; izquierda, con casas de la Obra Sindical del Hogar, y fondo, calle Jazmines. Cuota: 2,228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón de la Sección de Aranjuez (Madrid), al libro 159 del tomo 1.766, finca número 12.377. Justiprecio: 2.248.339 pesetas.

Urbana. Diez buhardilla, habitable señalada con la letra A en la segunda de la casa sita en Aranjuez, calle Hermanos Guardiola, número 8, hoy Almibar, número 10. Ocupa una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de la escalera, buhardilla letra B; derecha, entrando, con la escalera de acceso a esta planta; izquierda, con la buhardilla letra B, y fondo, con el patio. Cuota: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón de la Sección de Aranjuez (Madrid), al libro 264 del tomo 1.989, finca número 6.038-N. Justiprecio: 5.401.174 pesetas.

Urbana. Quince. Piso bajo puerta 2, situada en la planta baja, del bloque de edificación letra A en la población de Aranjuez, con fachadas a la calle Ancha, número 1, y a la calle particular números 1 y 3. Tiene acceso por el portal de la calle ancha particular número 1. Esta distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 53 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al piso, con calle Ancha, particular y pasillo a caja de escalera; izquierda, entrando, patio interior de la finca, y fondo, piso número 2 del portal número 3 de la calle ancha particular, y al frente, con portal y pasillo a caja de escalera. Cuota 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al libro 215 del tomo 1.906, finca número 7.310-N. Justiprecio: 9.901.184 pesetas.

Turismo marca «Renault» Megane Coupé, matrícula M-5329-UG. Valor mercado: 1.800.000 pesetas.

Conjunto de seis módulos de asiento tapizados en un simil de piel color gris oscuro: 60.000 pesetas. Mesa baja con patas metálicas y dos cristales ahumados: 10.000 pesetas.

Conjunto de cuatro acuarelas con marcos plateados de aproximadamente 30 x 40 centímetros, y tres láminas con cristal sujetas con grapas: 40.000 pesetas.

Televisor color, marca «Sanyo», de 14 pulgadas con un soporte forma de columna con chapla color grisáceo sin cajones, cantos negros y silla confidente con brazos tapizada en negro: 36.000 pesetas.

Conjunto de unidad de proceso de datos informatizados, marca no visible, con disquetes de 3,5 pulgadas, monitor de 14 pulgadas marca «Ultrascan Plus», teclado comprendido de 102 teclas, modelo número KWD-205, ratón marca «ADL» de 3 botones, e impresora marca «Hewlett Packard», modelo Deskjete 600: 120.000 pesetas.

Contestador automático marca «Panasonic»: 5.000 pesetas.

Fax marca «Canon», modelo Fax 120: 25.000 pesetas.

Estantería de aglomerado cubierto con melamine color gris claro de 3 baldas y 2 puertas, aproximadamente, 2 x 0,40 x 0,80 centímetros: 24.000 pesetas.

Conjunto de mesa despacho metálico, pintada en gris con cristales y dos y tres cajones, sillón de dirección con ruedas tapizado en tono marrón, una silla de confidente y dos normales metálicas tapizadas en color negro, dos módulos de asiento sin brazos tapizados color gris, armario archivador metálico de dos puertas pintado en gris y puertas en beige de 1,50 x 1,10 x 0,30 centímetros: 110.000 pesetas.

Conjunto de fotocopiadora marca «Canon» modelo NP 1510 sin número visible, armario archivador metálico pintado en gris y dos archivadores metálicos con cuatro cajones: 210.000 pesetas.

Conjunto de mesa despacho color sapelly con dos y tres cajones, una pequeña mesa del mismo material, también con dos y tres cajones, más pequeña que la anterior, mesa supletoria del mismo material también con un solo estante de medidas aproximadas 0,6 x 0,5 x 0,3 metros. Seis sillones tapizados en negro todos con brazos, uno con ruedas de dos modelos diferentes, estantería compuesta de tres módulos cubiertos de sapelly, de 4 metros de largo, aproximadamente, en total, consta de un módulo de dos puertas y 10 huecos, tres archivadores de tablero cubierto a juego con el anterior aproximadamente de 0,6 metros de altura, con seis puertas en total de longitud aproximadamente de 4 metros. Encuadradora eléctrica marca «Prausa» modelo P100, escultura que representa dos caballos de aproximadamente 0,3 metros de altura: 290.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 16 de junio de 2000, en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de septiembre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez cincuenta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2514.0000.00.0075/99, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la Plaza la Basílica, 19, 28020 de Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad que estén tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. Los títulos de propiedad de los bienes así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 2000.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Madrid, 6 de abril de 2000.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, José Carlos Gomila de Sande.—25.715.